

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33788** ALICANTE

#### EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia des Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante (con sede en Elche),

#### ANUNCIA

Que en el Concurso Abreviado [CNA] - 000315/2019, referente al concursado Sociedad Cooperativa Ilicitana de Transportes Cooperativa Valenciana de Elche, CIF nº F03019593, por auto de fecha 22/07/19, se ha acordado lo siguiente:

1.-Se tiene por personado/a y por parte a Sociedad Cooperativa Ilicitana de Transportes Cooperativa Valenciana de Elche y en su representación al Procurador Sr. MANUEL LARA MEDINA, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

2.-Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de Concurso Voluntario Abreviado de Sociedad Cooperativa Ilicitana de Transportes Cooperativa Valenciana de Elche.

3.-Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.

4.-Anúnciense la declaración y conclusión por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Elche, 22 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190044518-1